

ACTA DEL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cinco minutos del día miércoles cinco de mayo del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria previamente convocada para esta fecha. Para

dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, siendo las siguientes: Griselda Sosa Vásquez, Presidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Vicepresidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Secretaria. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** Iniciada la sesión realiza su registro la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria.- - - - -

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día, En este instante, la Diputada Vicepresidenta, Migdalia Espinosa Manuel, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita

a las y el Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado, levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 05 DE MAYO DE 2021** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido

Morena, por la que se reforma la fracción V, y se adiciona la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la se reforma la fracción V del artículo 38, el artículo 43 y el primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **5.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XII al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LIII del artículo 3, fracción I del artículo 8, fracción IV y el inciso f) de la fracción XXIII del artículo 16, la fracción IV y se recorre la subsecuente del artículo 28, fracción II del artículo 50, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62 y; se adicionan tercer párrafo y se recorre la subsecuente al artículo 33, tercer párrafo al artículo 51, fracción III al artículo 52 y fracción V al artículo 53 de la Ley de

Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV y se recorren las subsecuentes del artículo 5, fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8 y la fracción I del artículo 39 y; se adicionan el inciso h) a la fracción cuarta del artículo 8 y la fracción VI al artículo 29 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 7 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 265 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del capítulo XVII; se reforma el

primer párrafo del artículo 39 y se adiciona un segundo párrafo; se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 40; se adiciona el artículo 40 bis; se deroga la fracción VI del artículo 18 de la Ley de Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, las fracciones I y II del artículo 87 y el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. **14.** Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que reforma el primer párrafo del artículo 3; la fracción XIV del

artículo 4º, el primer y último párrafo del artículo 9º; el último párrafo del artículo 61; el artículo 76 y el artículo 79 de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se adiciona un segundo párrafo del artículo 47, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Oaxaca. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad constituya, instale y reglamente el Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil, que es el órgano de participación ciudadana y conformación plural, que tendrá por objeto analizar y proponer acciones que incidan en el cumplimiento del Programa Estatal de Prevención de Riesgos y Protección Civil. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado

Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad y de manera permanente, implementen caravanas de salud, para realizar mastografías gratuitas en toda nuestra Entidad Federativa, con la finalidad de detectar cambios o anomalías en los tejidos del seno, que con el tiempo pueden convertirse en cáncer de mama. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que por conducto de la Procuraduría Fiscal, de oficio declare la prescripción de aquellos créditos fiscales en los que no se ha ejercitado gestiones de cobro dentro del término de cinco años, contados a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido; tal y

como lo estipula el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud Estatal, para que de manera urgente apliquen la vacuna contra el SAR COV2, COVID 19, a los estudiantes de todos los niveles de las escuelas públicas y privadas, ante el inminente regreso a clases presenciales. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en coordinación con el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, en el ámbito de sus competencias, implementen una estrategia de atención oportuna, eficaz y eficiente, en las áreas

de atención a enfermos de covid-19, para garantizar con ello, el derecho a la salud de los oaxaqueños. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine acciones con el Gobierno Federal y en conjunto den solución de carácter urgente y efectiva a la demanda social y educativa a estudiantes de las escuelas normales de Oaxaca y eviten bloqueos viales y toma de instalaciones oficiales y estratégicas, así como afectaciones a la ciudadanía. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos

Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, dentro de su marco competencial, en los casos de violencia contra las mujeres, que trasciendan socialmente o se difundan en los medios de comunicación, se inicien de oficio las investigaciones correspondientes, se dicten las medidas cautelares y de protección para garantizar el derecho a la integridad y seguridad personal de las víctimas, se les proporcione asesoría y en su caso se canalice para la atención médica y jurídica que corresponda, ello con la finalidad de acompañarlas institucionalmente y protegerlas del entorno agresor. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del estado para efecto de reponer el procedimiento de los nombramientos de Magistrados integrantes del

Tribunal Superior de Justicia del Estado y en su lugar sean nombradas Magistradas para su integración a dicho tribunal, lo anterior, con estricta observancia al principio de paridad de género consagradas en la constitución federal, como local. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el presente proceso electoral les dé certeza jurídica a los candidatos, candidatas y partidos políticos, respetando los plazos establecidos dentro del calendario electoral. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de las

Mujeres de Oaxaca, y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el marco del día del niño den puntual seguimiento a todos los asuntos relacionados con denuncias y demandas en materia de violencia familiar, divorcios y separación de cónyuges y/o concubinos, a efecto de detectar aquellos casos que por razones varias, cualquiera de los progenitores y los propios menores, no estén teniendo convivencia, se garanticen este derecho de ambos, en razón que es un deber del Estado cuidar y garantizar este interés superior del menor. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca a que prevenga los actos de violencia en contra de las personas que participan en el presente proceso electoral local 2020-2021, incluidas las candidatas y los candidatos; a la Fiscalía General

del Estado de Oaxaca para que en los casos ya ocurridos, ejerza sus atribuciones con diligencia, judicialice y presente a la justicia a los responsables; al Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que todos los casos de violencia en contra de los candidatos y las candidatas se imparta justicia pronta, expedita y completa, tal como debe ser para todas las personas; y, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que promueva de inmediato la firma de un pacto de civilidad entre los partidos políticos y les haga un llamado a conducir sus campañas de forma propositiva, en paz y evitando todo lenguaje que pueda interpretarse como permisividad para la violencia. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo que suscriben las Diputadas y Diputados siguientes: Fredie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, César Enrique Morales Niño, Saúl Rubén Díaz Bautista, Ángel Domínguez Escobar, Inés Leal Peláez, Timoteo Vásquez Cruz, Ericel Gómez Nucamendi, Magaly López Domínguez, Alejandro López Bravo y Rocío

Machuca Rojas, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que al momento de emitir los Lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere lo siguiente: 1. Que la coordinación sea por conducto de los Titulares de las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, y no a través de los Sindicatos de Trabajadores de dicho sector; 2. Que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; 3. Que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; 4. Que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir

pagando el “Bono COVID”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), al Secretario de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de Oaxaca (SINFRA), y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen un programa emergente de mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura física educativa en el Estado adecuándolas a la nueva realidad social con las medidas sanitarias necesarias para que el alumnado pueda utilizarlas de forma segura en su regreso a las clases

presenciales. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública, profesora Delfina Gómez Álvarez, a que con el fin de resguardar el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes de México, la dependencia a su cargo garantice que las plataformas y los espacios educativos en línea en los que se exhiban los contenidos oficiales del programa “Aprende en casa” estén completamente exentos de publicidad, especialmente de aquella destinada a promover el consumo de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a disponer lo necesario para

realizar de manera urgente las acciones de búsqueda del periodista Francisco Ramírez Padilla, desaparecido desde el 30 de abril, y coordinarse de manera efectiva con las instancias y dependencias que sea necesario, con el fin de posibilitar su localización con vida a la brevedad posible. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que a través del Órgano Interno de Control, realice una evaluación de los procesos de despido y contratación del personal operativo de los programas sociales de Oaxaca, en el caso de existir irregularidades se dé inicio al procedimiento de responsabilidad. **31.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO). **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Justa Reparación del Daño en Derechos Humanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 4

de junio del año 2013. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11, el primer párrafo del artículo 13, el artículo 14, el inciso c) de la fracción I y el inciso k) de la fracción II del artículo 93; se adiciona el inciso k) de la fracción I del artículo 93 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con base en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en consideración que el derecho a la libertad de expresión, es considerado como la piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los siguientes servidores públicos:

PRIMERO. – Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, y especialmente durante el tiempo que comprenda el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, se generen mecanismos tendientes a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los periodistas. SEGUNDO.- Al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que garantice que las investigaciones de los delitos contra periodistas relacionados con su labor, que realiza esa fiscalía, se lleven a cabo en un plazo razonable, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados que puedan traducirse en impunidad, para lo cual se deberán agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico de la o las víctimas tomando en cuenta la complejidad de los hechos, así como el contexto en que ocurrieron y los patrones que explican el delito. Al mismo tiempo, se le exhorta

para que se agilice la investigación por las lesiones y demás delitos cometidos en el mes de enero del año que transcurre en contra Rosendo García Dionisio, quien es corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo. TERCERO.- Al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones brinde un especial acompañamiento durante el presente periodo electoral a los y las periodistas que se encuentran en riesgo, o que hayan sido víctimas de posibles violaciones a los derechos humanos relacionadas con su labor periodística, y en caso de existir algún procedimiento de queja, esté se lleve a cabo de manera diligente, expedita, y con perspectiva de género. Al mismo tiempo, se le exhorta para que brinde acompañamiento al señor Rosendo García Dionisio, corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo, y quien el pasado 26 de enero denunció públicamente haber sido víctima de lesiones. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano GENARO ESAU HERNANDEZ JIMENEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que la Regidora de Hacienda Municipal, la ciudadana MARÍA JULIETA RAMOS URBIETA asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano JORGE NATALIO NERI RIVERA al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano ELISEO MORAN GONZÁLEZ asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana MARIA MEFALDA FALCON MARTINEZ al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, la ciudadana GISELLE NAXHELY GUZMAN OLMEDO asuma el cargo de Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano FELIX SANTIAGO HERNANDEZ al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano BRAULIO VASQUEZ VASQUEZ asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

declara procedente la Licencia del ciudadano JOSE ANGEL CARRASCO MORALES, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Regidor de Hacienda Municipal, el ciudadano JOSE ANGEL NAVARRETE ESPINOSA asuma el cargo de encargado del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, del periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara declara procedente la Licencia del ciudadano VICTOR

RAUL HERNANDEZ LOPEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que la Síndica Municipal, la ciudadana ELIZABETH JUAN JOSE asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, del periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Ndicayuco, de San Agustín Tlacotepec, perteneciente al Municipio de San Agustín

Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, de Santiago Yaveo, perteneciente al Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Yosocahua, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Siniyuco, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de

septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buenavista, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa

de Agencia de Policía a favor de Jayucunino, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. I) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Francisco I. Madero, Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez

de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Guadalupe, San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES a) Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se reforman, la fracción del artículo 5, los artículos 18, 21, 24, y 25; la fracción III del artículo 26; los artículos 29, 32,

y 34; las fracciones II y III del artículo 35, recorriéndose en su orden la subsecuente, el inciso B); el segundo párrafo del artículo 87; el primer párrafo del artículo 95, el segundo párrafo; el segundo párrafo del artículo 192; los artículos 193, 194, y 195; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 12, la fracción IV al artículo, recorriéndose en su orden la subsecuente; el artículo 37 BIS; un segundo y un tercer párrafo al artículo 47, recorriéndose en su orden los subsecuentes; un segundo párrafo al artículo 54, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 156, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

PROTECCIÓN CIVIL a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) del Estado de Oaxaca, y al Consejo Estatal Forestal, para que, en la medida de sus atribuciones, realicen un plan de prevención de incendios forestales e implementen acciones para

la recuperación y establecimiento del equilibrio ecológico derivado de los incendios forestales. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del Estado de Oaxaca y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 54 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y se ordene el archivo definitivo de expedientes número 10, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del Expediente número 32, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 46, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones, programas y campañas encaminadas a prevenir, combatir, controlar y en su momento erradicar el dengue, zika, chikungunya y el sarampión, así mismo al momento de otorgar la atención médica a los

pacientes preguntarles si han generado historial de difusión hepática para que reciban el tratamiento adecuado. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud Federal, al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen campañas permanentes de vacunación aplicando todas la vacunas del esquema nacional, en específico contra el virus del papiloma humano y la influenza, dándole prioridad a la población vulnerable; vigilando el abasto de vacunas en todo el territorio oaxaqueño, así como intensificar campañas preventivas de información para evitar el contagio y la propagación de las infecciones respiratorias agudas. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA**

DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA

CORRUPCIÓN a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, dictamina en sentido negativo y por lo tanto se desecha la proposición con proyecto hecha por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus ex integrantes. Asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel

Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos contra la administración de justicia. **32.** Asuntos Generales.-----

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha veintiuno de abril del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni el Diputado, hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera:

en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Vicepresidenta consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso, en el cual, integrantes del Cabildo Comunitario de Santiago Xiacuí, Ixtlán de Juárez; solicitan la intervención con el fin de evitar que se genere un nuevo conflicto entre las Comunidades de Santiago Xiacuí y Capulalpam de Méndez; derivado que desconocen como Agencia de Policía al Barrio de San Pedro Nolasco, ya que se ha considerado esa porción territorial como un Barrio de la Cabecera Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

-02) Oficio número TEEO/SG/A/3049/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/14/2021; mediante el cual se dejan sin efecto las medidas de protección decretadas a favor de la actora del juicio en comento, mediante acuerdo plenario de dieciocho de febrero pasado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 256 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 391; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-03) Oficio número TEEO/SG/A/3082/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/68/2021; mediante el

cual acusan de recibo el oficio número LXIV/CPGA/33/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-04) Oficio número 096, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal y el Representante del Núcleo Rural de “Santa Juanita”, del Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, solicitan se cambie la Categoría de Núcleo Rural a Agencia de Policía a la comunidad de “Santa Juanita”, Magdalena Peñasco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Copias de oficios números FGEO/SPF/605/2021, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso, en el cual, el Fiscal General del Estado de Oaxaca; le solicita al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, se tomen las previsiones correspondientes y en términos de la normatividad que resulta aplicable,

aprobar la realización de las gestiones pertinentes de manera oportuna a fin de garantizar el pago de sueldos y demás prestaciones aprobadas a todo el personal que presta sus servicios en la Fiscalía General del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y Administración y Procuración de Justicia.**-----

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Nazareno Etla; solicita una autorización de recursos extraordinarios para el pago de lo condenado, dentro del expediente 148/2017, y estar en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-07) Copia de oficio número 8798/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso, en el cual, el

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca; notifica despacho 393/2021, deducido de la controversia constitucional 31/2021; mediante el cual concede la suspensión solicitada por el Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; para el efecto de que el Poder Legislativo, se abstenga de ejecutar las resoluciones que, en su caso, hayan dictado o pudieran dictar en relación con el procedimiento seguido para ordenar o emitir un decreto que ordene la suspensión y/o desaparición del Ayuntamiento del Municipio actor, y/o la suspensión o revocación de mandato de uno o más de sus integrantes, hasta en tanto se resuelva el fondo de la controversia constitucional.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-08) Oficio número PM/AT/266/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Ánimas Trujano, Centro; hace del conocimiento que el día 16 de abril del año en

curso, se llevó a cabo la sesión de cabildo ordinaria, en donde el C. Alfonso Reyes Díaz, no compareció, acumulando de forma continua su inasistencia a 3 sesiones de Cabildo, por lo que se procedió a determinar conforme marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, en su artículo 61 fracción III, las causas graves para la revocación del mandato, ya que se veía desempeñando como Regidor de Seguridad; así mismo se tomó protesta de Ley a quien fungía como suplente el C. Álvaro Enrique López Hernández. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-09) Oficio MSAT20/042021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán, remite su Bando de Policía y Gobierno; y el Reglamento de la Gaceta Municipal de Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán, a efecto de estar en condiciones de realizar la publicación de los citados ordenamientos en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-10) Oficio SE/143/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso, en el cual, el Secretario de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1175, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Municipios con población mayor a 15 mil habitantes, a la Secretaría y los Servicios de Salud y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, emitan a la brevedad los protocolos y medidas de salud pública para el funcionamiento de mercados, plazas y tianguis correspondientes, con el propósito de evitar contagios del Covid-19 e iniciar progresivamente la reactivación económica local y regional de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también**

**agréguese al Acuerdo número 1175 de esta
Legislatura.**-----

-11) Oficio PM/2021/04/027, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Martín Zacatepec, Huajuapán, informa sobre el fallecimiento del Ciudadano Felipe Santiago González Martínez, quien en vida se desempeñó como Regidor de Hacienda; así también que se acordó requerir al suplente del Regidor de Hacienda el Ciudadano Francisco Leonel Ramírez Martínez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Oficio número OSFE/OT/1115/2021 y copias recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de abril del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; remite informe de recepción de las Cuentas Públicas Municipales 2020, con la finalidad que se conozca la evolución de dicho proceso. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión**

Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.------

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de abril del año en curso, en el cual, representantes de los desplazados de Santiago Camotlán, Villa Alta, solicitan la intervención y apoyo para ser reubicados y se gestione lo necesario para las 22 familias integradas por 62 personas que fueron desplazadas de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión**

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

-14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de abril del año en curso, en el cual, el Agente Municipal de Santiago Pletacala, San Martín Peras, Juxtlahuaca, solicita se le expidan copias simples de todo lo actuado en el expediente número CPGA/248/2019. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**-----

-15) Oficio número TEEO/SG/A/3145/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

veintidós de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/18/2021; en el que se dejan subsistentes las medidas cautelares decretadas a favor de la actora y de su familia, y se ordena continuar velando por el cumplimiento de las mismas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.** - - - - -

-16) Oficio PM/0023/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San José Lachiguirí, Miahuatlán, solicita la elevación de Categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía de Nizagoche, del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-17) Oficio número PJEO/CJ/SE/1533/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

veintidós de abril del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1203, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, instruya a la Titular del Juzgado Cuarto de lo Penal resuelva conforme a derecho el expediente número 73/2019, con la finalidad de evitar que continúe la impunidad en el caso del feminicidio de Rosalía García García, y asimismo señale en su caso las omisiones en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Judicial del Estado de Oaxaca a promover entre las y los juzgadores a su cargo, la conciencia de su actuación con la debida diligencia en los casos de feminicidio, dando fin a la impunidad en lo referente a ese delito, para garantizar a la sociedad oaxaqueña el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de

Género. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1203 de esta Legislatura.-----

-18) Oficio número PJEO/CJ/SE/1319/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de abril del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1151, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las y los Integrantes del Consejo de la Judicatura Federal y al Titular de la Delegación Oaxaca de la Fiscalía General de la República, para que en las controversias suscitadas entre los CC. Luvia Jeanett Altamirano Raymundo y Fidel Gallegos Figueroa, en las que involucren a su menor hijo, se actué conforme a derecho y con completa imparcialidad, prevaleciendo en todo momento el interés

superior de la niñez y transversalizando la perspectiva de género, así también se exhorta a la Titular de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias sean vigilantes que no se violen los Derechos Humanos del menor. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1151 de esta Legislatura.**-----

-19) Oficio número D.G.P.L. 64-II-4-2635, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual, la Diputada Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, hace del conocimiento de la aprobación del acuerdo que se transcribe: Primero. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas para que, a través de sus autoridades competentes,

realicen las acciones de inspección y vigilancia en los establecimientos dedicados a la comercialización o venta de animales de compañía, a efecto de supervisar que se garantice un trato digno y respetuoso a los animales que se encuentren en dichos espacios y, en caso de encontrar irregularidades, aplicar las sanciones correspondientes. Segundo. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de las 32 Entidades Federativa, para que, en sus legislaciones locales en materia de bienestar animal o en la normatividad local aplicable, incorporen de ser necesario, acciones efectivas de inspección y vigilancia en establecimientos de comercialización de animales de compañía, a efecto de garantizar su trato digno y respetuoso y, en su caso, incluir o fortalecer los criterios que deberán cumplir dichos establecimientos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - -

-20) Oficio número TEO/SG/A/3178/2021, recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/22/2021; en el que notifica acuerdo de trámite. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 266 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 410; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-21) Oficio número D.G.P.L. 64-II-3-2486, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual, el Diputado Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, hace del conocimiento el acuerdo, el cual en su punto cuarto informa lo siguiente: Cuarto. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas para que incluyan en sus páginas de Internet, Canales de televisión y los

medios de difusión existentes las herramientas tecnológicas y mecanismos necesarios, tales como descripción de pantalla y de audio descriptivo, entre otros, con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual a sus contenidos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

-22) Oficio número 55 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, da respuesta al Acuerdo número 1108, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal y Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de Violencia en Razón

de Género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado ayuntamiento; haciendo del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad, que la Violencia Política por Razón de Género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, el Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, Oaxaca, deberán informar en un plazo no mayor a quince días naturales, a la Comisión de Igualdad de Género y a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado de este Honorable Congreso del Estado, las acciones implementadas para garantizar la protección de los Derechos y Bienes Angélica

Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López. **Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Igualdad de Género; así también distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, por último agréguese al Acuerdo número 1108 de esta Legislatura.**-----

-23) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, da respuesta al Acuerdo número 1108, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal y Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de Violencia en Razón de Género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López

López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado ayuntamiento; haciendo del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad, que la Violencia Política por Razón de Género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, el Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, Oaxaca, deberán informar en un plazo no mayor a quince días naturales, a la Comisión de Igualdad de Género y a la Comisión Especial, de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado de este Honorable Congreso del Estado, las acciones implementadas para garantizar la protección de los Derechos y Bienes Angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López. **Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Especial de**

Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado; así también distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, por último, agréguese al Acuerdo número 1108 de esta Legislatura.-----

-24) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/1307/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al Acuerdo número 1198, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta Primero al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que de manera urgente implemente estrategias y acciones permanentes para garantizar la seguridad de las mujeres de nuestro Estado. Segundo al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que la investigación de todos los casos de asesinatos de mujeres que han ocurrido en nuestra entidad se realicen de manera seria, expedita y con perspectiva de género. Tercero al Titular del

Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, accionen los mecanismos de protección efectivos e integrales, para que las mujeres puedan ejercer de manera plena sus Derechos Políticos Electorales en el presente proceso electoral. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1198 de esta Legislatura.**-----

-25) Oficio MSJL/702-AO/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Lalana, Choapam, solicitan la emisión de los decretos correspondientes para el reconocimiento de las Localidades de Nuevo San Antonio; La Aurora (Rancho Viejo); San José Arroyo Cacao; José López Portillo; y Linda Vista, como Agencias de Policía, pertenecientes al Municipio de San Juan

Lalana, Choapam. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, informa que en sesión de cabildo de cinco de marzo del dos mil veintiuno, se autorizó la Licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal por el periodo de noventa días, a partir del seis de marzo del año en curso, a favor del Ciudadano Nicolás Enrique Feria Romero. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Oficio número CG/UJT/149/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior Ciencia y Tecnología, da respuesta al Acuerdo número 984, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del

Estado de Oaxaca, exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, para que en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen, los protocolos de atención, prevención, sanción y erradicación de la Violencia de Género en contra de las mujeres en los centros públicos y privados de educación media superior y superior. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 984 de esta Legislatura.**-----

-28) Oficio número SGG/SFM/DAPEM/174/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos y Proyectos Estratégicos Municipales de la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría General de Gobierno; solicita se proporcione la información necesaria y el apoyo

para que puedan tramitar el nombramiento correspondiente para el Agente de Policía de dicha Comunidad, ya que la Autoridad Municipal no reconoce a San Pedro Nolasco como Agencia de Policía, no obstante que mediante Decreto número 130 de fecha veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, le fue otorgado el rango de Agencia de Policía por este Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-29) Oficio número CSCPC/01/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Coordinador de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; hace del conocimiento que con fecha 19 de abril del presente año, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; y se designó al Ciudadano

Comisionado Fermín Rodrigo Ayora Arroyo como Coordinador de la Comisión de Selección; y a la Ciudadana Comisionada Leticia Castellanos Martínez, como Vocera de la Comisión de Selección. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Ciudadano Feliciano Montiel Caballero, informa sobre la revocación a los autorizados para recibir notificaciones, y autoriza a los Ciudadanos Manuel Hernández Saavedra y José Alejandro Canseco Guevara, para oír todo tipo de notificaciones; en el domicilio que indica. **se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 248 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-31) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del

Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, hacen del conocimiento del escrito que le dirigen al Secretario General de Gobierno, en el cual le solicitan se dé cumplimiento a los acuerdos contenidos en la minuta de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, concretamente en la ministración de los recursos del ramo 33 fondo III del ejercicio fiscal 2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-32) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, hacen del conocimiento del escrito que le dirigen al Secretario General de Gobierno, en el cual le solicitan se dé cumplimiento a los acuerdos contenidos en la minuta de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, concretamente en la ministración de los recursos del ramo 33 fondo III del ejercicio fiscal 2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

-33) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, hacen del conocimiento del escrito que le dirigen al Secretario General de Gobierno, en el cual le solicitan se dé cumplimiento a los acuerdos contenidos en la minuta de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, concretamente en la ministración de los recursos del ramo 33 fondo III del ejercicio fiscal 2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Pueblo Indígenas y Afromexicano.**- - - - -

-34) Oficio número MD/010/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, notifica el punto de acuerdo mediante el cual la Primero. El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa con pleno respeto de su soberanía al Honorable Congreso de la Unión, con el fin de que, a la brevedad, se

considere como asunto preferente y prioritario de Justicia Social, retomar el estudio, análisis y dictaminación de todas y cada de las iniciativas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a diversos ordenamiento en materia de Seguridad Social, presentadas antes las Cámaras de Diputados y Senadores en las que se tenga como tema central y se plantean que las pensiones y prestaciones de seguridad social, se calculen en salarios mínimos y no se calculen en unidades de medidas y actualización (UMAS). Ha (sic) efecto de que se legisle expresa y enfáticamente en la prohibición de la utilización de las UMAS, como unidad de medida para el cálculo de pensiones y demás presentaciones de seguridad social. Segundo. Remítase el presente exhorto a los Honorables Congresos Locales de las Legislaturas de las demás Entidades Federativas, invitándoles para que se adhieran y sumen al presente exhorto ante el Congreso de la Unión y en el seno de sus Legislaturas en apoyo a las trabajadoras y trabajadores, jubiladas y jubilados de nuestro país.

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales; y de Trabajo y Seguridad Social.-

-35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Lucas Quiavini, Tlacolula, hace del conocimiento sobre la renuncia de la Ciudadana Petra García López, Regidora del Salud del Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-36) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, solicita el otorgamiento del Reconocimiento de Núcleo Rural a la Localidad de Plan de Guadalupe, del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-37) Oficio número CJGEO/DGSDI/212-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en

curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1199, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a las Dependencias de la Administración Pública Estatal a cumplir con la normatividad electoral y abstenerse de realizar la entrega de recursos provenientes de programas públicos en dinero o en especie con fines electorales, a Organizaciones Sociales, Partidos Políticos y/o candidatos, así como a implementar las acciones preventivas necesarias para que los recursos públicos no sean utilizados con fines políticos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1199 de esta Legislatura.**-----

-38) Oficio número CJGEO/DGSDI/160-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de

Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1067, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que Coordine con las Instancias Federales y Municipales un plan de persuasión y prevención que eviten aglomeraciones de la población en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1067 de esta Legislatura.**-----

-39) Oficio número CJGEO/DGSDI/234-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da

respuesta al Acuerdo número 1199, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Exhorta a las Dependencias de la Administración Pública Estatal a cumplir con la normatividad electoral y abstenerse de realizar la entrega de recursos provenientes de programas públicos en dinero o en especie con fines electorales, a Organizaciones Sociales, Partidos Políticos y/o candidatos, así como a implementar las acciones preventivas necesarias para que los recursos públicos no sean utilizados con fines políticos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1199 de esta Legislatura.**-----

-40) Oficio número CJGEO/DGSDI/140-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 589, mediante el

cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Comisión Estatal Forestal, en el marco de sus respectivas competencias, desarrolle su Programa de Prevención, Detección y Combate de Incendios para el Ejercicio Fiscal 2020, e integre a las Autoridades Municipales y Agrarias en su construcción. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 589 de esta Legislatura.**-----

-41) Oficio número CJGEO/DGSDI/210-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1152, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Exhorta al

Ejecutivo del Estado para que, por conducto de los Titulares de la Secretaría de Salud-Servicios de Salud Oaxaca; Secretaría de Turismo, Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca; así como de los Delegados del Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, realicen acciones de información, vigilancia y supervisión que garanticen, en el periodo de Semana Santa, la sana distancia y las medidas preventivas necesarias para los visitantes y lugareños a fin de evitar la propagación de contagios del SARS-CoV-2 (COVID-19), en la capital del Estado y en los centros de recreación, playas y templos religiosos.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1152 de esta Legislatura.-----

-42) Oficio número CJGEO/DGSDI/114-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la

Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1117, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que instruya a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, para que del veinticuatro de Abril al seis de Junio del año dos mil veintiuno, periodo relativo a las campañas electorales, de reflexión y, jornada electoral; suspendan difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, salvo la relativa a las campañas de información de las Autoridades Electorales, Servicios Educativos y de Salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1117 de esta Legislatura.**-----

-43) Oficio número CJGEO/DGSDI/129-3/2021,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1094, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que Vigile y Transparente que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado veintisiete de mayo de dos mil veinte en la Central de Abastos, sean aplicado con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1094 de esta Legislatura.**-----

-44) Oficio número CJGEO/DGSDI/128-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1063, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en Coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para disminuir los índices y erradicar la violencia en sus múltiples manifestaciones hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención oportuna y el Interés Superior de la Niñez en el Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1063 de esta Legislatura.**-----

-45) Oficio número CJGEO/DGSDI/122-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en

curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1050, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en uso de sus facultades, de manera inmediata implemente operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, asignando dicho personal en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano del que goza toda persona. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1050 de esta Legislatura.**-----

-46) Oficio número CJGEO/DGSDI/239-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1197 , mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta por segunda ocasión al Gobernador del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), así como al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral (INE), para que, en el marco de sus facultades, convoquen a la firma de un Pacto de Civildad Política para el actual Proceso Electoral, que tenga por objetivo hacer un llamado público a los y las aspirantes, para que se abstengan de realizar actos que pongan en peligro los Principios Rectores de las Elecciones, y para prevenir la Violencia Política, ejercida principalmente en contra de las mujeres; Asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que a la brevedad posible aclare el feminicidio de la Ciudadana Ivonne Gallegos Carreño,

precandidata a Presidenta Municipal de Ocotlán de Morelos, y para que se sancione ejemplarmente a los responsables. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1197 de esta Legislatura.**-----

-47) Oficio número CJGEO/DGSDI/211-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 978, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a efecto de que gire instrucciones al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que inicie y concluya a la brevedad posible el procedimiento para fincar responsabilidades a quien corresponda, para la renta dolosa de equipo médico usado para simular su

funcionamiento y el posible desvío de recursos, ocurrido en el Hospital IMSS-BIENESTAR en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo exhorta a la Secretaría de la Controlaría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen si las adquisiciones y/o arrendamiento del equipo médico para dotar al Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Mueble e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las leyes aplicables. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 978 de esta Legislatura.**-----

-48) Oficio número CJGEO/DGSDI/213-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Decreto número 2413, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado instituye como día de Conmemoración Cívica el diez de noviembre de cada año para celebrar el "Día Estatal de la Diversidad Biológica", en el que los tres Poderes del Estado y las Autoridades Municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Decreto número 2413 de esta Legislatura.**-----

-49) Oficio número CJGEO/DGSDI/138-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de

Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Decreto número 2413, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado instituye como día de Conmemoración Cívica el diez de noviembre de cada año para celebrar el “Día Estatal de la Diversidad Biológica”, en el que los tres Poderes del Estado y las Autoridades Municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Decreto número 2413 de esta Legislatura.**-----

-50) Oficios números CJGEO/DGSDI/150-3/2021 y CJGEO/DGSDI/153-3/2021, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da

respuesta al Acuerdo número 1144, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, el día veinticinco de marzo del año en curso, un homenaje y reconocimiento post mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca, tomando en cuenta las medidas de sanidad correspondiente, que por protocolo se instaura por efecto de la pandemia del virus SARS-CoV2, Covid-19. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1144 de esta Legislatura.**-----

-51) Oficio número CJGEO/DGSDI/159-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de abril del año en

curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1141, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que revoque el nombramiento como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca al Doctor Juan Carlos Márquez Heine. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1141 de esta Legislatura.**-----

-52) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de Santa María Jacatepec, Tuxtepec; solicita a la brevedad posible el decreto correspondiente, o en su caso, algún documento que especifique del trámite correspondiente, para que la Encargada de Despacho, pueda realizar los trámites

correspondientes en las cuentas bancarias, la entrega del primer trimestre 2021, la entrega de la Cuenta Pública, ya que tienen como fecha límite el 30 de abril de 2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 760 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-53) Oficio número SG-JAX-703/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, la Actuaría Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica acuerdo recaído en el expediente número SX-JDC-476/2021 al SX-JDC-500/2021 acumulados; por el que vincula al Congreso del Estado de Oaxaca, para que coadyuve con la autoridad administrativa electoral en el procedimiento de revisión del problema de límites municipales respecto de la colonia La Nueva Esperanza y su correspondencia al Municipio de Santa María Petapa o bien a Matías Romero Avendaño, expuesto por las y los

actores. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-54) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/254-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1148, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, a fin de que instruya, con anticipación, al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública, a promover una coordinación eficaz con las Secretarías de Educación Pública y Salud del Gobierno Federal, para que junto con la Sección XXII y los comités de madres y padres de familia, construyan la estrategia viable y segura que permita el regreso a clases antes que finalice el ciclo escolar 2020-2021, tal como tiene previsto el Gobierno Federal que suceda. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a**

todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1148 de esta Legislatura.-----

-55) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/253-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1164, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que gire instrucciones al funcionariado Estatal para el efecto que las publicaciones institucionales que realicen en redes sociales sobre las actividades gubernamentales se sujeten a los principios rectores contenidos en los artículos 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución Federal, así como en el 137, párrafos 13 y 14 de la Constitución Local, consistentes en que deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, en ningún caso

la propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor o servidora pública. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1164 de esta Legislatura.**-----

-56) Oficio SA/232/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Centro, informa sobre la aprobación de las licencias a favor de las ciudadanas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz al cargo de Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable y de Juventud, Deporte y Recreación, así como la licencia aprobada a la Ciudadana Mirna López Torres al cargo de Regidora de Derechos Humanos y de Igualdad de Género; así también informa que se tomó protesta a las Ciudadanas Tanibeth García Ramos Cristiani, como Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable y de Juventud, Deporte y

Recreación, y a la Ciudadana Viviana Verónica Aguilera Tirado, al cargo de Regidora de Derechos Humanos y de Igualdad de Género. Así también de la aprobación de las licencias a favor de los ciudadanos Jorge Castro Campos, al cargo de Síndico Segundo, así como la licencia aprobada al Ciudadano Ismael Cruz Gaytán, al cargo de Regidor de Agencias y Colonias y de Municipio Seguro y Movilidad; así también de la toma de protesta de los Ciudadanos Adolfo Rey Hernández Hernández, al cargo de Síndico Segundo Municipal, y Horacio Arturo Guzmán Carranza, al cargo de Regidor de Agencias y Colonias y de Municipio Seguro y Movilidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-57) Oficio 025/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Quiegolani, Yautepec, solicita fecha para la ratificación de la renuncia de la Ciudadana Celia Martínez Martínez, al cargo de Regidora de Hacienda del Municipio, a fin de que

se emita el decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-58) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/241-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 977, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, la secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, implementen acciones inmediatas de prevención, detección, atención y sanción de casos de violencia de género contra Mujeres Indígenas en el territorio Estatal. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los**

Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 977 de esta Legislatura.-----

-59) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/259-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1152, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de los Titulares de la Secretaría de Salud-Servicios de Salud Oaxaca; Secretaría de Turismo, Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca; así como de los Delegados del Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, realicen acciones de información, vigilancia y supervisión que garanticen, en el periodo de Semana Santa, la sana distancia y las medidas preventivas necesarias para los visitantes y lugareños a fin de

evitar la propagación de contagios del SARS-CoV-2 (COVID-19), en la capital del Estado y en los centros de recreación, playas y templos religiosos.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1152 de esta Legislatura.-----

-60) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/242-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1154, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en las próximas designaciones al momento de contemplar la reestructuración orgánica de las dependencias y entidades que integran el poder ejecutivo, esta se lleve a cabo con transparencia, legalidad, se asignen objetivos específicos a cada

una de ellas evitando la duplicidad de estructuras operativas y de funciones, de igual manera se exhorta para que implementen medidas de austeridad en reducción a los gastos de comunicación, viáticos, vehículos y combustibles, seguridad privada, papelería y telefonía, nomina, servicios personales en todas áreas que integran el Gobierno del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1154 de esta Legislatura.**-----

-61) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Presidente de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; hace del conocimiento que con fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, se llevó a cabo la segunda acta de asamblea general ordinaria, en la que se sometió a votación la renuncia o no del Regidor de Obras; y por mayoría de votos se acordó que el Regidor de Obras debía renunciar al cargo; y al no contar con suplente alguno, solicitan el pronunciamiento

de este Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-62) Oficio número TEEO/SG/A/3265/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente número JDC/83/2020; en el que acusa de recibo el oficio número AP/13004/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-63) Oficio número TJAO/P/91/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; solicita de manera atenta y respetuosa, se indique de manera precisa tanto al Tribunal que representa, como a la Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el monto que corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca

dentro del anexo 7 asignaciones presupuestarias del presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, para el eje anticorrupción e impartición de justicia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - -

-64) Copia de oficio 217/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Regidor de Protección Civil, la Sindica Municipal, el Regidor de Derechos Humanos, el Regidor de Vinos y Licores, el Regidor de Salud y la Regidora de Turismo, todos ellos del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, le solicitan la Presidente Municipal convoque a Sesión Extraordinaria de Cabildo, a efecto de que se analice el desconocimiento del cargo del Agente Municipal de la "Vicente Guerrero". **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.** - - - - -

-65) Oficio 210/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del

año en curso, en el cual, la Sindica Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, hace del conocimiento que le solicito al Presidente Municipal, un equipo de cómputo por tercera vez. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

-66) Oficio 221/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, la Sindica Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, hace del conocimiento que le solicito al Presidente Municipal, se realice la contratación de Servicios Jurídicos de la firma de abogados "KRATOS ABOGADOS". **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.**-----

-67) Oficio número SEGEGO-OS-0078-2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca; remite copia certificada del acuerdo de fecha 13 de abril de 2021, dictado por el,

mediante el cual, dicha Secretaría realiza la propuesta para la integración del Concejo de Administración Municipal del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-68) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, la Regidora de Turismo del municipio de Villa de Zaachila, Zaachila; solicita copias certificadas de la notificación y diligencia de emplazamiento al Presidente Municipal y al Regidor de Educación de dicho Ayuntamiento, derivados del expediente número 650 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-69) Oficio número SGG/SFM/DAPEM/184/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos y Proyectos Estratégicos Municipales de la

Secretaría General de Gobierno; en alcance al oficio número SGG/SFM/DAPEM/174/2021, de fecha 26 de abril de 2021, aportan el dato correcto del Decreto mediante el cual le fue otorgado el rango de Agencia de Policía por el Honorable Congreso del Estado, a la comunidad de San Pedro Nolasco, perteneciente al Municipio de Santiago Xiacuí. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-70) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoapam; solicitan se apoye a su Municipio con capacitaciones en materia de género y derechos de la mujer, mismas que estarán dirigidas a los integrantes del Cabildo.

Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.-----

-71) Oficio 232/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del

año en curso, en el cual, la Sindica Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita se les dé atención a sus solicitudes remitidas a este Honorable Congreso, los cuales describe en su oficio de cuenta, y solicita audiencia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-72) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, solicita el otorgamiento del Reconocimiento de Núcleo Rural a la Localidad de Yucuya, del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-73) Oficios números IEEPCO/SE/452/2021 y IEEPCO/SE/472/2021, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril y el tres de mayo del año en curso respectivamente, en los cuales, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de

Oaxaca, remite copias simples del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-08/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoralmente se Rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes; así como la fe de erratas del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-08/2021 aprobado por el Consejo General. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

-74) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, la Ciudadana Katia Michelle Enriquez Garibya, le solicita a los Integrantes del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, sea llamada a Sesión de Cabildo para asumir el cargo de Regidora. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-75) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, solicita el

otorgamiento de la elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de Yosocohoyo del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-76) Oficio SJG/0384/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Guichicovi, Juchitan, solicita la elevación de Categoría Administrativa a la Comunidad de Ejido la Revolución, que actualmente se denomina Núcleo Rural. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-77) Oficio 63/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Regidor de Hacienda, encargado de Despacho de la Presidencia de Santiago Niltepec, Juchitán, informa sobre la autorización de la licencia para ausentarse del Cargo de Presidente Municipal, a favor del

Ciudadano Adelaido Rico y Cortés, por el periodo comprendido del diecinueve de abril al siete de junio del dos mil veintiuno, solicitando se emita el decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-78) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de abril del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia Municipal de San Andrés Yatuni, del Municipio de Santiago Xiacuí, Ixtlán; remiten acta de asamblea y propuesta para la integración del Consejo Municipal, lo anterior lo informan para que requieran al Gobernador Constitucional que realice las respectivas mesas con las Comunidades de Santiago Xiacuí, y se realice la integración del Consejo Municipal, en consecuencia, haga la propuesta ante este Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-79) Oficio número TEEO/SG/A/3353/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

veintinueve de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el expediente PES/29/2021; mediante el cual notifica sentencia emitida por la Sala Xalapa en el expediente número SX-JE-82/2021; por el que revocan la resolución para el efecto de el que Tribunal responsable y la Comisión de Quejas repongan el procedimiento desde la etapa de recepción de la denuncia, considerando como parte de ésta los escritos aportador por la denunciante y las manifestaciones vertidas por ésta en la audiencia de pruebas y alegatos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 707 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-80) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de abril del año en curso, en el cual, la Secretaria Estatal, el Representante Estatal y el Presidente de la Sociedad Protectora del Gallo de Combate A.C., solicita sea sometido a consideración del Pleno del

Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara la Crianza, Producción y Pelea de Aves de Combate, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

-81) Oficio TEEO/SG/A/3372/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de abril del año en curso, en el cual, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/127/2016, en la cual solicita se informe el estado que guarda la solicitud presentada el pasado diecinueve de enero, por el Presidente y la Sindica del Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-82) Oficio número TEEO/SG/A/3387/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado

de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos Expediente número JDC/90/2021, en el cual vincula al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política de género, ejercida por el Presidente Municipal de Santa Lucia del Camino, Centro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----

-83) Oficio número TEEO/SG/A/3312/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos Expediente número JDC/113/2021, en el cual vincula al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su

competencia tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de los promoventes y la de sus familiares, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio al cargo y que pueden constituir actos de violencia política, ejercida por Integrantes del Ayuntamiento de Salina Cruz. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----

-84) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/215-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1143, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad publique en el Periódico oficial, el Programa

Operativo de Desarrollo Social, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1143 de esta Legislatura.**-----

-85) Oficio 30/PM/SFU/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Usila, Tuxtepec, hace del conocimiento sobre la aprobación de la Licencia temporal al Cargo de Presidente Municipal a favor del Ciudadano Filemón Bernardo Hernández. **se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-86) Oficio 28/PM/SFU/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Felipe Usila, Tuxtepec, hace del conocimiento sobre la aprobación de la Licencia temporal al Cargo de Regidor de Seguridad

Pública y Vialidad del Municipio, a favor del Ciudadano Lorenzo Bejarano Pantoja; así también informa que se designó al Ciudadano Raymundo Baranda de Jesús, al cargo de Regidor de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-87) Oficio 301/PM/AT//2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Ánimas Trujano, Centro, informa sobre la renuncia presentada por el Regidor de Seguridad, Ciudadano Alfonso Reyes Diaz; así también informa que se le tomo protesta al suplente el Ciudadano Álvaro Enrique López Hernández, para que asuma el cargo de Reidor de Seguridad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-88) Oficio OSFE/OT/1146/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Titular del

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1226, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; al presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que en el marco de sus atribuciones y competencias, agilicen las investigaciones o procedimientos jurídicos respectivos que en su caso estén sustanciando con motivo de las irregularidades cometidas en construcción y equipamiento de la obra pública denominada “Proyecto de Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular”, que después de hace 6 años aún no se ha concluido. Asimismo, se exhorta respetuosamente al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, que le dé seguimiento puntual

a las denuncias o procedimientos jurídicos o administrativos correspondientes sustanciados por las instancias integrantes de dicho comité, a efecto de que, en el momento procesal oportuno, se impongan las sanciones que legalmente procedan, debiendo informar a este congreso del avance correspondiente. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1226 de esta Legislatura.**-----

-89) Oficio 00151/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Mesones Hidalgo, Putla, solicita el reconocimiento de Núcleo Rural a la Comunidad de Santa Rosa, perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-90) Oficio 00152/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de

Mesones Hidalgo, Putla, solicita el reconocimiento de Núcleo Rural a la Comunidad del Coyul las Flores, perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-91) Oficio 00153/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Mesones Hidalgo, Putla, solicita el reconocimiento de Núcleo Rural a la Comunidad Plan de Zaragoza las Flores, perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-92) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, informa de la aprobación de su Bando de Policía y Gobierno, a efecto de que se tenga conocimiento de la Publicación, para los efectos legales que haya a lugar, anexando copia del citado bando. **Se acusa recibo y para su**

conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

-93) Oficio PM/053/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, informa que en sesión de cabildo de fecha diecinueve de abril, fue aprobada su solicitud de licencia al cargo de Presidenta Municipal, del tres de mayo al tres de junio de dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-94) Copia de oficio 29/04/2021/01, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, le informa al Subsecretario de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaria General de Gobierno, de los resultados de la Asamblea General Comunitaria del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, celebrada con fecha 25 de abril del presente año. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente**

de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-95) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Primer Informe Trimestral correspondiente al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.** - -

-96) Oficio GEO/018/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual el Gobernador del Estado de Oaxaca, remite la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal 2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.** - -

-97) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, en el cual, la Vice Presidenta de la Barra Mixta de

Procuradores de Justicia A. C., solicitan que la diputación permanente convoque a la Legislatura a un Periodo Extraordinario, para realizar la votación de los dictámenes relativos al nombramiento de magistrados. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-98) Oficio número SG-JAX-843/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de mayo del año en curso, en el cual, la Actuaría de la Sala regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica resolución recaída en los expedientes números SX-JDC-66/2020 y acumulado; por la que se ordena al poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que sea mas diligente en el seguimiento de la celebración de las mesas de trabajo que se están realizando con los integrantes de la Comunidad, a fin de que se obtenga una propuesta consensada de los integrantes del Concejo Municipal; así mismo se conmina a las restantes autoridades vinculadas al

cumplimiento de la sentencia, que, una vez que se encuentren en posibilidad de emitir los actos tendentes a su observancia, los realicen a la brevedad, a efecto de que se celebre la asamblea general comunitaria extraordinaria para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de San Juan Yucuita, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-99) Tres escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de mayo del año en curso, en los cuales, la Ciudadana Erika María Rodríguez Rodríguez, solicita que la Diputación Permanente convoque a la Legislatura a un periodo Extraordinario para que el pleno tenga la oportunidad de votar del dictamen relativo al nombramiento de magistrados. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-100) Dos escritos recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de mayo del año en curso, en el primero de ellos la C. María Elena

Arango Pérez, comparece a audiencia de pruebas y alegatos en el expediente CQDPCE/PES/014/2021 ante la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contenciosos Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; en el segundo de ellos, le solicita a la Diputada Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca, que si se declara violencia política en razón de género en su contra por el Tribunal, se cumpla con lo plasmado en el oficio número LXIV/CESCVF/011/2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno con respecto a la revocación de mandato del Presidente Municipal de San Andrés Zautla. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca.**-----

-101) Oficio número CQDPCE/1827/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de mayo del año en curso, en el cual, la

Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente número CQDPCE/CA/039/2021; por el que da vista a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones, se otorgue el seguimiento, vigilancia, y apoyo necesario a la peticionaria. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.**-----

-102) Oficio 68/21/04/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento como Núcleo Rural a la Comunidad “Independencia, San Martín Huamelúlpam”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-103) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/236-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1205, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que de acuerdo a sus atribuciones implemente un fondo emergente de apoyo al migrante y sus familias que sea operado por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, mediante reglas de operación precisas, para la ejecución de programas de autoempleo apoyo con pasaje terrestre a repatriados y apoyo para la operación de albergues que atienden a migrantes en tránsito y retorno. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1205 de esta Legislatura.**-----

-104) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/281-4/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1168, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que coordine e instruya a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para que en el ámbito de sus competencias, coadyuven con los Ayuntamientos para facilitar y brindar a los docentes y alumnos los medios y las herramientas necesarias para garantizar la educación en los quinientos setenta Municipios de nuestro Estado durante esta contingencia sanitaria del covid-19. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1168 de esta Legislatura.**-----

-105) Oficio MSAT/MARZO/2021N°30, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento como Agencia Municipal, a favor de la localidad Totojá, San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-106) Copia del oficio número COESFO/DG/084/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de mayo del año en curso, en el cual, el Director General de la Comisión Estatal Forestal, da respuesta al Acuerdo número 1214, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada y en base a sus atribuciones, capaciten al personal responsable del arbolado, del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en materia de manejo y control de la

plaga del muérdago; brindando la asesoría necesaria, con el fin de eliminar esta plaga que afecta los árboles en la capital oaxaqueña, así también para que no se planten especies arbóreas inadecuadas, en lugares no idóneos, para inhibir la propagación de nuevas plagas en la ciudad; asimismo, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejo Municipales del Estado, para que incluyan dentro de su programa de ordenamiento ecológico y territorial acciones pertinentes a efecto de establecer un programa de manejo integral de arbolado y áreas verdes, en cada una de sus demarcaciones, con la finalidad de coadyuvar a un adecuado manejo de y cuidado de las mismas, así como la de garantizar la sustentabilidad de nuestro estado, para las futuras generaciones. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1214 de esta Legislatura.**-----

-107) Oficio número GEO/019/2021 recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; le hace del conocimiento al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; que ha tenido a bien designar a Moisés Molina Reyes como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-108) Oficio número GEO/020/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; le hace del conocimiento al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; que ha tenido a bien designar a Abraham Isaac Soriano Reyes como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la**

**Comisión Permanente de Administración y
Procuración de Justicia.**-----

-109) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el C. Guillermo Regules Gutiérrez, Regidor de Salud, del Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; hace del conocimiento de su decisión de pedir licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor, lo cual tendrá efectos a partir del día primero de abril de dos mil veintiuno y hasta el día quince de junio de dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-110) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el C. Luis Enrique Apolinar Morales Amaya, con el carácter de ciudadano y Regidor de Panteones del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec; solicita la revocación de mandato en contra del actual Presidente Municipal de San Pablo Huixtepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**

Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos

Agrarios.-----

-111) Oficio número TEEO/SG/A/3559/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos Expediente número JDC/111/2021, en el cual requiere al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del Ayuntamiento de la Villa de Zaachila. **Se acusa recibo y para su atención se**

turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.-----

-112) Oficio número TEEO/SG/A/3475/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado

de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos Expediente número JDC/83/2021, en el cual vincula al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de Felipa María Vásquez Pérez y Efrén Manuel Méndez Sánchez, Regidores de Protección Civil y Limpia, respectivamente, pertenecientes al Ayuntamiento de Magdalena Ocotlán, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio al cargo y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género y violencia política, ejercida por Integrantes del Ayuntamiento de Magdalena Ocotlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----

-113) Oficio número TEEO/SG/A/3515/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado

de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos Expediente número JDC/115/2021, en el cual vincula al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los Derechos Humanos y bienes jurídicos de la actora y su familia, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género, ejercida por el Presidente, el Regidor de Aguas, Agricultura y Panteones, y la Tesorera del Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

III.- Terminados los documentos en cartera se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V, y se adiciona la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -

IV.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la se reforma la fracción V del artículo 38, el artículo 43 y el primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -**

V.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XII al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de

Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

VI.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LIII del artículo 3, fracción I del artículo 8, fracción IV y el inciso f) de la fracción XXIII del artículo 16, la fracción IV y se recorre la subsecuente del artículo 28, fracción II del artículo 50, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62 y; se adicionan tercer párrafo y se recorre la subsecuente al artículo 33, tercer párrafo al artículo 51, fracción III al artículo 52 y fracción V al artículo 53 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**

de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Salud.-----

VII.- La iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV y se recorren las subsecuentes del artículo 5, fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8 y la fracción I del artículo 39 y; se adicionan el inciso h) a la fracción cuarta del artículo 8 y la fracción VI al artículo 29 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

VIII.- Respecto de la iniciativa del Diputado Emilio

Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 7 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

IX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 265 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

X. En relación a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del capítulo XVII; se reforma el primer párrafo del artículo 39 y se adiciona un segundo párrafo; se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 40; se adiciona el artículo 40 bis; se deroga la fracción VI del artículo 18 de la Ley de Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**- - -

XI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, las fracciones I y II del

artículo 87 y el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

XII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

XIII.- En lo referente a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

XIV.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que reforma el primer párrafo del artículo 3; la fracción XIV del artículo 4º, el primer y último párrafo del artículo 9º; el último párrafo del artículo 61; el artículo 76 y el artículo 79 de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se adiciona un segundo párrafo del

artículo 47, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

-Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.-----

XV.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad constituya, instale y reglamente el Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil, que es el órgano de participación ciudadana y conformación plural, que tendrá por objeto analizar y proponer acciones que incidan en el cumplimiento del Programa Estatal de Prevención de Riesgos y Protección Civil: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XVI.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad y de manera permanente, implementen caravanas de

salud, para realizar mastografías gratuitas en toda nuestra Entidad Federativa, con la finalidad de detectar cambios o anormalidades en los tejidos del seno, que con el tiempo pueden convertirse en cáncer de mama: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XVII.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que por conducto de la Procuraduría Fiscal, de oficio declare la prescripción de aquellos créditos fiscales en los que no se ha ejercitado gestiones de cobro dentro del término de cinco años, contados a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido; tal y como lo estipula el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-** -----

XIII.- En tanto que la Proposición con Punto de

Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud Estatal, para que de manera urgente apliquen la vacuna contra el SAR COV2, COVID 19, a los estudiantes de todos los niveles de las escuelas públicas y privadas, ante el inminente regreso a clases presenciales: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en coordinación con el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, en el ámbito de sus competencias, implementen una estrategia de atención oportuna, eficaz y eficiente, en las áreas de atención a enfermos de covid-19, para garantizar con ello, el derecho a la salud de los oaxaqueños: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XX.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine acciones con el Gobierno Federal y en conjunto den solución de carácter urgente y efectiva a la demanda social y educativa a estudiantes de las escuelas normales de Oaxaca y eviten bloqueos

viales y toma de instalaciones oficiales y estratégicas, así como afectaciones a la ciudadanía: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXI.- Continuando con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, dentro de su marco competencial, en los casos de violencia contra las mujeres, que trasciendan socialmente o se difundan en los medios de comunicación, se inicien de oficio las investigaciones correspondientes, se dicten las medidas cautelares y de protección para garantizar el derecho a la integridad y seguridad personal de las víctimas, se les proporcione asesoría y en su caso se canalice para la atención médica y jurídica que corresponda, ello con la finalidad de acompañarlas institucionalmente y

protegerlas del entorno agresor: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del estado para efecto de reponer el procedimiento de los nombramientos de Magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en su lugar sean nombradas Magistradas para su integración a dicho tribunal, lo anterior, con estricta observancia al principio de paridad de género consagradas en la constitución federal, como local: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al

Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXIII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el presente proceso electoral les dé certeza jurídica a los candidatos, candidatas y partidos políticos, respetando los plazos establecidos dentro del calendario electoral: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XIV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el marco del día del niño den puntual seguimiento a todos los asuntos relacionados con denuncias y demandas en materia de violencia familiar, divorcios y separación de cónyuges y/o concubinos, a efecto de detectar aquellos casos que por razones varias, cualquiera de los progenitores y los propios menores, no estén teniendo convivencia, se garanticen este derecho de ambos, en razón que es un deber del Estado cuidar y garantizar este interés superior del menor: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXV.- Co respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca a que prevenga los actos de violencia en contra de las personas que participan en el presente proceso electoral local 2020-2021, incluidas las candidatas y los candidatos; a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en los casos ya ocurridos, ejerza sus atribuciones con diligencia, judicialice y presente a la justicia a los responsables; al Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que todos los casos de violencia en contra de los candidatos y las candidatas se imparta justicia pronta, expedita y completa, tal como debe ser para todas las personas; y, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que promueva de inmediato la firma de un pacto de civildad entre los partidos políticos y les haga un llamado a conducir sus campañas de forma propositiva, en paz y evitando todo lenguaje que pueda interpretarse

como permisividad para la violencia: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

XXVI.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo que suscriben las Diputadas y Diputados siguientes: Freddie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, César Enrique Morales Niño, Saúl Rubén Díaz Bautista, Ángel Domínguez Escobar, Inés Leal Peláez, Timoteo Vásquez Cruz, Ericel Gómez Nucamendi, Magaly López Domínguez, Alejandro López Bravo y Rocío Machuca Rojas, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que al momento de emitir los Lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere lo siguiente: 1. Que la coordinación sea por conducto de los Titulares de las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, y no a través

de los Sindicatos de Trabajadores de dicho sector;

2. Que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales;

3. Que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño;

4. Que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el "Bono COVID", en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19): **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXVII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), al Secretario de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de Oaxaca (SINFRA), y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen un programa emergente de mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura física educativa en el Estado adecuándolas a la nueva realidad social con las medidas sanitarias necesarias para que el alumnado pueda utilizarlas de forma segura en su regreso a las clases presenciales: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

XXVIII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública, profesora Delfina Gómez Álvarez, a que con el fin de resguardar el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes de México, la dependencia a su cargo garantice que las plataformas y los espacios educativos en línea en los que se exhiban los contenidos oficiales del programa “Aprende en casa” estén completamente exentos de publicidad, especialmente de aquella destinada a promover el consumo de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXIX.- Respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a disponer lo necesario para realizar de manera urgente las acciones de búsqueda del periodista Francisco Ramírez Padilla, desaparecido desde el 30 de abril, y coordinarse de manera efectiva con las instancias y dependencias que sea necesario, con el fin de posibilitar su localización con vida a la brevedad posible: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXX.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que a través

del Órgano Interno de Control, realice una evaluación de los procesos de despido y contratación del personal operativo de los programas sociales de Oaxaca, en el caso de existir irregularidades se dé inicio al procedimiento de responsabilidad: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXXI.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** El Diputado Presidente informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **OMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra Magistrada del Tribunal

Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y

DE DERECHOS HUMANOS. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Justa Reparación del Daño en Derechos Humanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 4 de junio del año 2013. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. **a)** Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 11, el

primer párrafo del artículo 13, el artículo 14, el inciso c) de la fracción I y el inciso k) de la fracción II del artículo 93; se adiciona el inciso k) de la fracción I del artículo 93 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con base en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en consideración que el derecho a la libertad de expresión, es considerado como la piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los siguientes servidores públicos: PRIMERO. – Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del

Estado de Oaxaca, y especialmente durante el tiempo que comprenda el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, se generen mecanismos tendientes a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los periodistas. SEGUNDO.- Al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que garantice que las investigaciones de los delitos contra periodistas relacionados con su labor, que realiza esa fiscalía, se lleven a cabo en un plazo razonable, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados que puedan traducirse en impunidad, para lo cual se deberán agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico de la o las víctimas tomando en cuenta la complejidad de los hechos, así como el contexto en que ocurrieron y los patrones que explican el delito. Al mismo tiempo, se le exhorta para que se agilice la investigación por las lesiones y demás delitos cometidos en el mes de enero del año que transcurre en contra Rosendo García Dionisio, quien es corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo. TERCERO.- Al Titular

de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones brinde un especial acompañamiento durante el presente periodo electoral a los y las periodistas que se encuentran en riesgo, o que hayan sido víctimas de posibles violaciones a los derechos humanos relacionadas con su labor periodística, y en caso de existir algún procedimiento de queja, esté se lleve a cabo de manera diligente, expedita, y con perspectiva de género. Al mismo tiempo, se le exhorta para que brinde acompañamiento al señor Rosendo García Dionisio, corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo, y quien el pasado 26 de enero denunció públicamente haber sido víctima de lesiones. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano GENARO ESAU HERNANDEZ JIMENEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que la Regidora de Hacienda Municipal, la ciudadana MARÍA JULIETA RAMOS URBIETA asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano JORGE NATALIO NERI RIVERA al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo

Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano ELISEO MORAN GONZÁLEZ asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana MARIA MEFALDA FALCON MARTINEZ al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, la ciudadana GISELLE NAXHELY GUZMAN OLMEDO asuma el cargo de Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano FELIX SANTIAGO HERNANDEZ al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano BRAULIO VASQUEZ VASQUEZ asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano JOSE ANGEL CARRASCO MORALES, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, por el periodo

comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Regidor de Hacienda Municipal, el ciudadano JOSE ANGEL NAVARRETE ESPINOSA asuma el cargo de encargado del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, del periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara declara procedente la Licencia del ciudadano VICTOR RAUL HERNANDEZ LOPEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil

veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que la Síndica Municipal, la ciudadana ELIZABETH JUAN JOSE asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, del periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Ndicayuco, de San Agustín Tlacotepec, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez

de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, de Santiago Yaveo, perteneciente al Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Yosocahua, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San

Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Siniyuco, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buenavista, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Jayucunino, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera

Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Francisco I. Madero, Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Guadalupe, San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, la fracción del artículo 5, los artículos 18, 21, 24, y 25; la fracción III del artículo 26; los artículos 29, 32, y 34; las fracciones II y III del artículo 35, recorriéndose en su orden la subsecuente, el inciso B); el segundo párrafo del artículo 87; el primer párrafo del artículo 95, el segundo párrafo; el segundo párrafo del artículo 192; los artículos 193,

194, y 195; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 12, la fracción IV al artículo, recorriéndose en su orden la subsecuente; el artículo 37 BIS; un segundo y un tercer párrafo al artículo 47, recorriéndose en su orden los subsecuentes; un segundo párrafo al artículo 54, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 156, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

PROTECCIÓN CIVIL a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) del Estado de Oaxaca, y al Consejo Estatal Forestal, para que, en la medida de sus atribuciones, realicen un plan de prevención de incendios forestales e implementen acciones para la recuperación y establecimiento del equilibrio ecológico derivado de los incendios forestales. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder

Ejecutivo del Estado, para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del Estado de Oaxaca y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 54 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y se ordene el archivo definitivo de expedientes número 10, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del Expediente número 32, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 46, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE SALUD a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones, programas y campañas encaminadas a prevenir, combatir, controlar y en su momento erradicar el dengue, zika, chikungunya y el sarampión, así mismo al momento de otorgar la atención médica a los pacientes preguntarles si han generado historial de difusión hepática para que reciban el tratamiento adecuado. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de

Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen campañas permanentes de vacunación aplicando todas las vacunas del esquema nacional, en específico contra el virus del papiloma humano y la influenza, dándole prioridad a la población vulnerable; vigilando el abasto de vacunas en todo el territorio oaxaqueño, así como intensificar campañas preventivas de información para evitar el contagio y la propagación de las infecciones respiratorias agudas. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, dictamina en sentido negativo y por lo tanto se

desecha la proposición con proyecto hecha por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus ex integrantes. Asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos contra la administración de

justicia.-----

XXXII.- En **ASUNTOS GENERALES:** La Diputada Griselda Sosa Vásquez hace un llamado a la Secretaría de Salud Federal, a las brigadas correccaminos y a la Secretaría de Salud del Estado, para que se retome la vacunación en los municipios en los que no se alcanzó a vacunar a todos los adultos mayores por falta de dosis.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles veintiocho de abril del año en curso. Se levanta la sesión siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”